



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO ALC. N° : 243- / 2014 /

AUTORIZA, TRASLADO DE PATENTE
ALCOHOL QUE SE SEÑALA

ARAUCO, 15 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Solicitud del Contribuyente para trasladar patente de alcohol a una nueva dirección.
- b) Los Artículos 23 al 34 del DL.3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) Certificado de Sesión N° 45; Ordinaria, de fecha 07 de enero de 2014 del Concejo Municipal, que aprobó el traslado de Patente de Alcohol Categoría DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Clase "A".-
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que corresponde el acto administrativo de traslado de la actividad económica a una nueva dirección, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el TRASLADO de la Patente de Alcohol **Rol 4-51** que ampara el rubro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, solicitado por don (ña): GUSTAVO ASNALDO CARCAMO GARRIDO, Rut N° 10.520.411-6. Desde el domicilio Comercial: **Esmeralda N° 390 Arauco al Domicilio Comercial Esmeralda 323 Arauco**, de la Comuna de Arauco
2. **PROCEDASE**, a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE